**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No SG-MC-003-2023**

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA INVITACION PÚBLICA No SG-MC-003-2023 CUYO OBJETO ES OTORGAR LA CONCESIÓN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLORACIÓN DEL CENTRO DE DESPACHO OPERATIVO TERRESTRE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN**

En Villapinzón a los treinta (30) días del mes de enero de 2023 se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, siendo las 3:00 p.m. el comité evaluador integrado por CAMILO ANDRÉS SOSA GARCÍA, Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional, PAOLA ANDREA RUBIANO PINZÒN, Secretario de planeación e Infraestructura y ESMERALDA CLAVIJO GUTIERREZ, Secretaria de Desarrollo Económico Agropecuario Sostenible, El Objeto de esta reunión es el informe de evaluación del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **SG-MC-003-2023.** Se presentó el siguiente orden del día.

## 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional hizo el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presentes todos los funcionarios evaluadores.

## 2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine si la propuesta de menor valor presentada durante el proceso de la Invitación Pública es viable económica, jurídica y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Se deja de presente que, durante el término de recepción de propuestas, se radicó dos (2) propuestas, así:

**A.**
**Nombre o razón social:** COOPERATIVA DE TRANSPORTES AEROVILLA
**NIT:** 832003548- 6
**REPRESENTANTE LEGAL:** BARRIGA CASTIBLANCO JOSE LUIS
**IDENTIFICACIÓN:** 80466917
**DOMICILIO:** Carrera 5 N° 2 - 27

**B.**
**Nombre o razón social:** NESTOR FLORINDO HERNADEZ OTALORA
**NIT:** 3.242.489-7
**DOMICILIO:** Carrera 49 N° 181-62 PISO 3

## 3. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de las propuestas económicas presentadas a fin de determinar si el valor de ésta, se encuentra dentro del presupuesto establecido para este fin por parte de la administración, que es de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 31.320.000)

| Nº | PROPONENTE | VALOR DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | COOPTAV | $ 33.050.000 |
| 2 | NESTOR FLORINDO HERNADEZ OTALORA | $31.500.000 |

Una vez revisada la propuesta económica, se observa que el valor total de la propuesta se encuentra dentro del presupuesto oficial. Teniendo en cuenta que **TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($33.050.000).** presentó la propuesta de mayor valor, se procede a la revisión de la misma a fin de verificar si esta cumple con los requisitos exigidos en la invitación acorde con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta económica presentada por **COOPTAV**, conforme el análisis de los documentos jurídicos, de experiencia solicitado en la invitación del proceso de referencia, para

determinar si el oferente está habilitado o no para participar en la presente convocatoria, para el efecto se seguirá el siguiente orden de evaluación:

**4. REQUISITOS HABILITANTES.**

**a. ANALISIS DE CAPACIDAD JURIDICA**

| DOCUMENTOS | COOPTAV |
|---|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA | CUMPLE |
| FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL | CUMPLE |
| CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES | NO APLICA |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL | CUMPLE |
| CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO | CUMPLE |
| PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTAR PLANILLA DE AFILIACIÓN EN CALIDAD DE COTIZANTE INDEPENDIENTE DONDE CONSTE EL PAGO DE SALUD, PENSIÓN DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA. PERSONAS JURÍDICAS ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DONDE CONSTE ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES. | CUMPLE |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA | CUMPLE |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA | CUMPLE |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIVOS | CUMPLE |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | CUMPLE |
| CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS ANEXAR LIBRETA MILITAR (HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYSITUATION | NO APLICA |
| DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ORIGINAL | CUMPLE |
| OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA Y EN ORIGINAL. | CUMPLE |
| NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES (EL MUNICIPIO CONSULTARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO). | CUMPLE |
| **RESULTADO FINAL** | **HABILITADO** |

*La entidad realiza la verificación, encontrado todo en perfectas condiciones

**b. CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

| DOCUMENTOS | COOPTAV |
|---|---|

| | |
|---|---|
| El Proponente debe acreditar experiencia en: Haberse desempeñado como concesionario de terminales y/o centros de despacho automotor terrestre de pasajeros y/o ser administrador de algun centro de despacho de pasajeros debidamente autorizado, Dicha experiencia debe corresponder a la ejecución de un contrato cuyo objeto corresponda a la concesión para la administración, operación y explotación de centros de despacho operativo terrestre de pasajeros y/o terminales de transporte terrestre de pasajeros. En el caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, al menos uno de los integrantes debe cumplir con la experiencia aquí exigida. Si la experiencia acreditar es como administrador de un centro de despachos este deberá de contar con 5 años de experiencia en el cargo En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal. Para lo anterior debe allegar copia de los contratos con acta de terminación y/o con acta de liquidación y/o certificaciones donde conste: contratante, contratista, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación | EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACION DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON DONDE TIENE COMO OBJETO DAR EN CONCESIÓN LA ADMINISTRACION DEL CENTRO DE DESPACHO OPEATIVO TERRESTRE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON POR UN VALOR DE $45.999.570 CON FECHA DE INICIO 31/07/2021 Y UNA TERMINACION PROYECTADA A 31/05/2021 CON UNA PARTICIPACION DEL 50% |
| **RESULTADO$** | **HABILITADO** |

**c. CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNICA**

| DOCUMENTOS | COOPTAV |
|---|---|
| El equipo de personal propuesto debe contemplar como mínimo un total de tres (3) personas con la formación académica y la experiencia general y especifica que se indica a continuación debidamente soportada; si la propuesta no cumple con los requisitos mínimos solicitados, será rechazada: El Oferente, deberá aportar las hojas de vida dentro de la propuesta del siguiente personal mínimo: 1. Un administrador. La persona exigida al proponente adjudicatario debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia: - Su nivel académico debe ser profesional en administración de empresas y/o contador y/o economista. - Debe contar con experiencia especifica mínima de cinco (5) años como administrador de centros de despachos de transporte terrestre. INVITACIÓN PÚBLICA Página10 Documentos de acreditación de las personas. El PROPONENTE deberá diligenciar completamente los respectivos ANEXOS con toda la información solicitada, y adjuntar los siguientes documentos, según corresponda: -Copia del acta o diploma de grado como profesional. -Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia especifica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: o Cargo desempeñado o Fecha precisa de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día). o Entidad contratante, teléfono y dirección. o Firma de la persona competente que certifica. 2. Dos auxiliares operativos. Las personas exigidas al proponente adjudicatario deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia: a. Un auxiliar operativo - Su nivel académico debe ser técnico - Debe contar con experiencia específica mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades en empresas de transporte | ADMINISTRADOR : EL PROPONENTE APORTA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES |

| | |
|---|---|
| terrestre. b. Un auxiliar operativo - Debe contar con experiencia específica mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades de oficios varios en un establecimiento de carácter público. -Documentos de acreditación de las personas. El PROPONENTE deberá diligenciar completamente los respectivos ANEXOS con toda la información solicitada, y adjuntar los siguientes documentos, según corresponda: - Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia especifica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: o Cargo desempeñado o Fecha precisa de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día). o Entidad contratante, teléfono y dirección. o Firma de la persona competente que certifica. - Anexar copia del acta de grado. Certificado de calidad El oferente deberá presentar certificación de calidad expedida por el proponente del presente proceso, esta solo operara si el proponente es persona jurídica | |
| **RESULTADO** | **NO HABILITADO** |

## 5. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

| CRITERIO EVALUADO | COOPTAV |
|---|---|
| VERIFICACION JURÍDICA | HABILITADO |
| VERIFICACION DE EXPERIENCIA | HABILITADO |
| VERIFICACION TECNICA | NO HABILITADO |
| **RESULTADO FINAL** | **NO HABILITADO** |

Luego de realizada la evaluación de la propuesta presentada por el **COOPTAV**, dentro de la Invitación pública **N° SG-MC-003-2023**, el comité evaluador concluye por unanimidad que no es viable para el Municipio de Villapinzón desde el punto de vista jurídico y económico, ya que verificando la oferta NO CUMPLE con la capacidad técnica requerida en la invitación.

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta económica presentada por NESTOR FLORINDO HERNADEZ OTALORA conforme al análisis de los documentos jurídicos solicitados en la invitación del proceso de la referencia, para determinar si el oferente está habilitado o no para participar en la presente convocatoria, para el efecto se seguirá el siguiente orden de evaluación:

## 6. EVALUACIÓN

Una vez revisada la propuesta económica, se observa que el valor total de la propuesta se encuentra dentro del presupuesto oficial. Teniendo en cuenta que **TREINTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.500.000).** presentó la propuesta de mayor valor, se procede a la revisión de la misma a fin de verificar si esta cumple con los requisitos exigidos en la invitación acorde con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta económica presentada por **NESTOR FLORINDO HERNADEZ OTALORA**, conforme el análisis de los documentos jurídicos, de experiencia solicitado en la invitación del proceso de referencia, para determinar si el oferente está habilitado o no para participar en la presente convocatoria, para el efecto se seguirá el siguiente orden de evaluación:

## 7. REQUISITOS HABILITANTES.

### d. ANALISIS DE CAPACIDAD JURIDICA

| DOCUMENTOS | NESTOR FLORINDO HERNADEZ OTALORA |
|---|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA | CUMPLE |
| FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL | CUMPLE |
| CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES | NO APLICA |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL | CUMPLE |
| CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO | CUMPLE |
| PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTAR PLANILLA DE AFILIACIÓN EN CALIDAD DE COTIZANTE INDEPENDIENTE DONDE CONSTE EL PAGO DE SALUD, PENSIÓN DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA. PERSONAS JURÍDICAS ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DONDE CONSTE ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES. | CUMPLE |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA | CUMPLE |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA | CUMPLE |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIVOS | CUMPLE |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | CUMPLE |
| CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS ANEXAR LIBRETA MILITAR (HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYSITUATION | NO APLICA |
| DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ORIGINAL | CUMPLE |
| OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA Y EN ORIGINAL. | CUMPLE |
| NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES (EL MUNICIPIO CONSULTARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO). | CUMPLE |
| **RESULTADO FINAL** | **HABILITADO** |

*La entidad realiza la verificación, encontrado todo en perfectas condiciones

**e. CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

| DOCUMENTOS | NESTOR FLORINDO HERNADEZ OTALORA |
|---|---|
| El Proponente debe acreditar experiencia en: Haberse desempeñado como concesionario de terminales y/o centros de despacho automotor terrestre de pasajeros y/o ser administrador de algun centro de despacho de pasajeros debidamente autorizado, Dicha experiencia debe corresponder a la ejecución de un contrato cuyo objeto corresponda a la concesión para la administración, operación y explotación de centros de despacho operativo terrestre de pasajeros y/o terminales de transporte terrestre de pasajeros. En el caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad | El proponente aporta certificación de la cooperativa de transporte Aerovilla como gerente general de 12 de agosto 2010 hasta el 31 de octubre de 2016 como administrador del centro de despacho desde 1 de noviembre 2012 hasta el 22 de diciembre de 2017 |

| | |
|---|---|
| futura, al menos uno de los integrantes debe cumplir con la experiencia aquí exigida. Si la experiencia acreditar es como administrador de un centro de despachos este deberá de contar con 5 años de experiencia en el cargo En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal. Para lo anterior debe allegar copia de los contratos con acta de terminación y/o con acta de liquidación y/o certificaciones donde conste: contratante, contratista, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación | |
| **RESULTADO$** | **HABILITADO** |

**f. CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNICA**

| **DOCUMENTOS** | **NESTOR FLORINDO HERNADEZ OTALORA** |
|---|---|
| El equipo de personal propuesto debe contemplar como mínimo un total de tres (3) personas con la formación académica y la experiencia general y especifica que se indica a continuación debidamente soportada; si la propuesta no cumple con los requisitos mínimos solicitados, será rechazada: El Oferente, deberá aportar las hojas de vida dentro de la propuesta del siguiente personal mínimo: 1. Un administrador. La persona exigida al proponente adjudicatario debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia: - Su nivel académico debe ser profesional en administración de empresas y/o contador y/o economista. - Debe contar con experiencia específica mínima de cinco (5) años como administrador de centros de despachos de transporte terrestre. INVITACIÓN PÚBLICA Página10 Documentos de acreditación de las personas. El PROPONENTE deberá diligenciar completamente los respectivos ANEXOS con toda la información solicitada, y adjuntar los siguientes documentos, según corresponda: -Copia del acta o diploma de grado como profesional. -Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia especifica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: o Cargo desempeñado o Fecha precisa de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día). o Entidad contratante, teléfono y dirección. o Firma de la persona competente que certifica. 2. Dos auxiliares operativos. Las personas exigidas al proponente adjudicatario deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia: a. Un auxiliar operativo - Su nivel académico debe ser técnico - Debe contar con experiencia específica mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades en empresas de transporte terrestre. b. Un auxiliar operativo - Debe contar con experiencia específica mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades de oficios varios en un establecimiento de carácter público. -Documentos de acreditación de las personas. El PROPONENTE deberá diligenciar completamente los respectivos ANEXOS con toda la información solicitada, y adjuntar los siguientes documentos, según corresponda: - Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia especifica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: o Cargo desempeñado o Fecha | • Administrador: profesional contador publico Universitaria San Martin certificación LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE AEROVILLA COOPTAV desempeñando el cargo de Gerente General desde el 12 de agosto 2010 hasta el 31 de octubre de 2016 como administrador del centro de despacho desde 1 de noviembre 2012 hasta el 22 de diciembre de 2017<br>• Dos auxiliares operativos:<br>**1.** DIANA CAROLINA GOMEZ HERNANDEZ TECNICO EN GESTION CONTABLE Y FINANCIERA APORTA EXPERIENCIA:<br>PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD CHOCONTA DESEMPEÑANDO EN OFCIOS VARIOS DESDE 1 DE MARZO 2016 HASTA 27 DE DICIEMBRE 2016<br>CSS CONSTRUCTORES S.A DESEMPAÑANDO COMO RECOLECTORA DE PEDAJE DESDE 19 DE ENERO DE 2013 HASTA 22 DE MAYO DE 2014<br>MARTHA ISABEL SANCHEZ CORDOBA DESEMPEÑO COMO CAJERA DESDE 1 DE JULIO HASTA 31 DE DICEIMBRE DE 2012<br>**2.** YULI ANDREA CHACON HERNANDEZ TECNICO EN DISEÑO GRAFICO ESPERIENCIA :<br>COOPERATIVA DE TRANSPORTE AEROVILLA COOPTAV DESDE EL 2 DE AGOSTO 2019 HASTA LA FECHA |

| | |
|---|---|
| precisa de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día). o Entidad contratante, teléfono y dirección. o Firma de la persona competente que certifica. - Anexar copia del acta de grado. Certificado de calidad El oferente deberá presentar certificación de calidad expedida por el proponente del presente proceso, esta solo operara si el proponente es persona jurídica | |
| **RESULTADO** | **HABILITADO** |

**1. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

| CRITERIO EVALUADO | NESTOR FLORINDO HERNADEZ OTALORA |
|---|---|
| VERIFICACION JURÍDICA | HABILITADO |
| VERIFICACION DE EXPERIENCIA | HABILITADO |
| VERIFICACION TECNICA | HABILITADO |
| **RESULTADO FINAL** | **HABILITADO** |

**1. CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y TÉCNICA**

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que el proponente **NESTOR FLORINDO HERNADEZ OTALORA,** identificada con NIT. **3.242.489-7**, cumple con lo establecido en la invitación pública de la convocatoria **N° SG-MC-003-2023,** se concluye que la propuesta está **habilitada en su componente de experiencia, su componente jurídico.**

**CONCLUSIÓN GENERAL:**

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, dentro de la convocatoria pública **N° SG-MC-003-2022** y acorde con el contenido de la propuesta presentada por **NESTOR FLORINDO HERNADEZ OTALORA, identificada con NIT. 3.242.489-7**, el Comité Evaluador, integrado por **CAMILO ANDRÉS SOSA GARCÍA**, Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional, **PAOLA ANDREA RUBIANO PINZÒN,** Secretario de planeación e Infraestructura **y ESMERALDA CLAVIJO GUTIERREZ,** Secretaria de Desarrollo Económico Agropecuario Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública, considera pertinente adjudicar el proceso en comento, al proponente **NESTOR FLORINDO HERNADEZ OTALORA, identificada con NIT. 3.242.489-7** toda vez que la propuesta presentada fue analizada como se anotó anteriormente.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada a las 4:30 p.m. del día treinta (30) del mes de enero de 2023 y en constancia se firma por quienes realizaron la evaluación.

**CAMILO ANDRES SOSA GARCIA**
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

**PAOLA ANDREA RUBIANO PINZÒN**
Secretario de Planeación e Infraestructura

**ESMERALDA CLAVIJO GUTIERREZ**
Secretaria de Desarrollo Económico Agropecuario Sostenible